Radicado: 2023-051

Auto de sustanciación No 698

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO,** promovida por **ROSA HELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, a través de apoderado judicial contra **CARLOS PASTOR SALAZAR LONDOÑO**, se agrega oficio proveniente de la Secretaria de Movilidad de Manizales, en el cual comunica la efectividad de la medida cautelar ordenada.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdd37ff269db4141f92951220c2cb5b2475680b774391928717ae8bc8342f33**
Documento generado en 26/04/2023 04:39:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica